



**8M 2022**



## **8M: ¿Esta reforma laboral es una conquista para las trabajadoras?**

Este año, el 8M Día Internacional de la Mujer Trabajadora, viene marcado por “la nueva Reforma Laboral” del Gobierno, sobre la que se ha dicho que es “una conquista para la clase obrera”.

Podríamos pensar que así es, ya que quien la defiende, Yolanda Díaz, es militante del Partido Comunista y declarada feminista; sin embargo, desde Cobas consideramos que, lejos de mejorarse nuestras condiciones de trabajo, se consolidan la precariedad y la pérdida de derechos de reformas tan lesivas como las del 2010 y 2012.

De esta Reforma lo que más se ha dicho es que es un ejemplo perfecto de pacto social, un acuerdo histórico, un cambio de paradigma que en un perfecto juego de trileros no cambia en nada nuestra situación como mujeres obreras: nuestro trabajo productivo (el trabajo asalariado) sigue siendo más temporal, más parcial y peor pagado en el mercado. Así lo apuntan todos los indicadores de desigualdad en 2020:

### **TASA DE ACTIVIDAD:**

La tasa de empleo femenina fue de un 52%, respecto al 62% de la tasa de empleo masculino, una diferencia de hasta 10 puntos que si bien ha ido disminuyendo desde hace una década (68% H. vs 52% M) ha sido a costa de una menor tasa de empleo masculino.

### **TEMPORALIDAD:**

La tasa de temporalidad para las mujeres fue del 25,7%, mientras que en los hombres se situó en el 22,6%. Esta diferencia es mucho mayor en el sector público, siendo para las mujeres de un 32% frente al 21% de los hombres.

### **PARCIALIDAD:**

El 90% de los contratos que se han realizado este último año han sido a tiempo parcial y más del 75% de ellos, son para nosotras, las mujeres trabajadoras, es decir, 7 de cada 10. Es esta una parcialidad mayoritariamente involuntaria y que refuerza el mito de que la jornada parcial favorece la conciliación, al tiempo que pone otra vez la conciliación como responsabilidad de las mujeres. Porque el sistema capitalista necesita reproducir su propio funcionamiento (son las labores de sostenimiento de la vida, domésticas y de cuidados) sin que le suponga ningún coste y lo hace, precisamente, a costa de imponer a las mujeres trabajadoras el coste que se niega a asumir, y por el cual acabamos cobrando un 34% menos de pensiones que los hombres.

### **Convertir en “indefinida” la precariedad.**

Indefinido significa que no hay una fecha fija de final de contrato, lo que no cambia en nada el poder del empresario para terminar cuando considere la relación laboral. Por eso decimos que no hay un cambio sustancial en esta normativa y si lo habría con medidas como, por ejemplo, el encarecimiento del despido, cosa a la que se negó de entrada la patronal en este ejemplo histórico de pacto social.

Pero es que además lo que nos hacen ver como un empeño personal de la ministra por acabar con la temporalidad no es más que, por un lado, el cumplimiento de las condiciones de la Unión Europea para mandar fondos. Y por otro, elevar a norma lo que se venía peleando en los tribunales como uso fraudulento de la temporalidad por muchas empresas.

### **Externalización y parcialidad como modelo de futuro.**

Otro de los factores claves de la precarización del mercado de trabajo, y que esta reforma consolida, son las subcontrataciones. Las Kellys, uno de los mayores colectivos de trabajo feminizado, han sido las primeras en denunciar lo profundamente decepcionante de esta Reforma, pues conocen de primera las consecuencias de la externalización de sus contratos.

Porque externalizar un servicio no es otra cosa que abaratarlo a través de empeorar las condiciones de trabajo, y al tiempo se fragmentan cada vez más las relaciones laborales (en un mismo centro de trabajo podría haber tantas situaciones como convenios y servicios externalizados) con el consiguiente perjuicio para la organización, la lucha y la negociación colectiva, que es donde los y las trabajadoras tenemos el “poder”.

### **Parcialidad, incompatible con la conciliación familiar.**

Esta Reforma cronifica un modelo productivo basado en la parcialidad. Ahora las estadísticas podrán decir que el gobierno ha triplicado la creación de empleo, lo que no dirán es que es a base de contratos de 4, 8 o 16 horas a la semana, que son un lastre para las mujeres trabajadoras, impidiendo la conciliación familiar, al quedar expuestas a las horas complementarias a merced de las empresas en función de sus “necesidades de producción”.

### **Los ERTES, otro atraco a nuestros salarios.**

El mecanismo RED es otro de los “grandes logros” de esta Reforma Laboral, convertir los ERTES en un mecanismo permanente que permite a las empresas medidas para las reducciones de jornadas y la suspensión de contratos.

Una vez más, **privatizamos los beneficios y socializamos las pérdidas de las empresas** y así, además, consiguen bolsas propias de trabajo en las que quitar y poner trabajadores/as en función de sus beneficios, un negocio redondo para la patronal.

Las mujeres trabajadoras seremos las principales víctimas de esta medida, ya que como hemos mencionado, nuestras jornadas laborales son en su mayoría, a tiempo parcial, si además nos aplican un ERTE, nuestros salarios se verán mermados en un 30% al cobrar el subsidio por desempleo, y además no computará como tiempo cotizado en la Seguridad Social.

Desde co.bas, seguimos reivindicando, el 8 de Marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y no pararemos de exigir la derogación de las Reformas Laborales, porque en gran medida nuestra vida depende de tener unas condiciones laborales dignas. Por ello, consideramos el 8M como un día de lucha más, no sólo para nosotras, las mujeres obreras, sino para el conjunto de la clase, porque **la emancipación de la mujer debe formar parte de la emancipación de toda la clase obrera:**

- ¡POR LA DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS LABORALES!**
- NO A LA BRECHA SALARIAL. ¡A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO!**
- ¡EXIGIMOS UNA LEY DE DEPENDENCIA REAL Y EFECTIVA!**
- ¡GUARDERÍAS Y RESIDENCIAS PÚBLICAS!**
- ¡NO A LA VIOLENCIA MACHISTA!**